



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

CONSEJO UNIVERSITARIO

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

UNIVERSIDAD CON LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL - RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 149-2018-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN N° 279-2021-UNU-CU-R

Pucallpa, 29 de abril de 2021.

VISTO, El Oficio N° 188-2021-UNU-VRACAD, de fecha 22 de abril de 2021 y el acuerdo de sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 29 de abril de 2021, sobre **ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS ACADEMICOS, TITULO PROFESIONAL Y TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 188-2021-UNU-VRACAD, de fecha 22 de abril de 2021, el Vicerrectorado Académico (e), remite la **ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS ACADEMICOS, TITULO PROFESIONAL Y TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**, conforme al detalle adjunto, para su aprobación correspondiente;

Que, el artículo 131° del Estatuto establece: "Son atribuciones del Rector: 131.2 Dirigir la académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2021, acordó **APROBAR**, la **ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS ACADEMICOS, TITULO PROFESIONAL Y TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**, conforme al detalle adjunto, autorizando al Secretario General emitir la Resolución correspondiente;

Que, estando a lo acordado en sesión extraordinaria del Consejo Universitario, de fecha 29 de abril de 2021 y en uso de las funciones y atribuciones otorgadas al Consejo Universitario y al señor Rector de la Universidad Nacional de Ucayali, por la Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali;

SE RESUELVE:

ART. 1°: **APROBAR**, la **ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS ACADEMICOS, TITULO PROFESIONAL Y TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**, conforme a la documentación adjunta que forma parte integrante de la presente Resolución.

ART. 2°: **PUBLICAR**, la presente resolución en la página Web Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali.

ART. 3°: **REMITIR** la presente resolución a la Oficina General de Tecnología de la Información, Sistemas y Estadística y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional de Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
RE
Dra. Isabel Esteban Robladillo
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
Josefina
Lic. Adm. Josefina Yujichi Tuesta
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
RECT;VRACAD;OGAJ; OCI;IMAG. INSTIT.;A.GRAL.